PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Cartagena, 11/12/2023

CONTRATO No CO1.PCCNTR.5502716 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y CARMEN LIGIA CASTRO SAFAR

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5502716 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y CARMEN LIGIA CASTRO SAFAR, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOSFUNCIONARIOS DE PLANTA Y APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	COMERCIO Y SERVICIOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Ellen Ramírez Laborde
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Katia Merlano Villero
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5502716
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR

CONTRATISTA	FUNDACION GENERANDO BIENESTAR
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CARMEN LIGIA CASTRO SAFAR
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	26.007.904
VALOR INICIAL	TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($38.789.000) M/CTE incluido IVA
FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD, cancelará el valor del contrato en UN SOLO PAGO CONTRAENTREGA de los bienes contratados, en moneda legal colombiana siempre y cuando EL CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por el Supervisor designado por LA ENTIDAD dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente a 2023.
PLAZO INICIAL	Desde el 03 de noviembre de 2023, hasta el 17 de noviembre de 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7323 del 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	282323 del 01 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01/11/2023
FECHA DE INICIO	03/11/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01 de diciembre de 2023

OTROSÍ No. 1 N/A	Fecha de la suscripción: 17/11/2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 17/11/2024
OTROSÍ No. 2 N/A	Fecha de la suscripción: Fecha de Aprobación de pólizas:
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	7323 del 2023
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	282323 del 01 de noviembre de 2023
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 51.283.900
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	1 diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	NA
VALOR TOTAL PAGADO	$ 51.283.900

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.5502716, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1.	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	El contratista cumple con la obligación	NA

2.	Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato designado.	El contratista cumple con la obligación	NA
3.	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se ha evidenciado esta actividad.	NA
4.	Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato y la ejecución del mismo.	El contratista cumple con la obligación	NA
5.	Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social integrada durante la vigencia del contrato y de sus operarios los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con la normatividad vigente y presentados las constancias antes de cada pago ante el supervisor.	El contratista cumple con la obligación	NA
6.	Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.	El contratista cumple con la obligación	NA
7.	Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de	El contratista cumple con la obligación	NA

	acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.		
8.	El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	El contratista cumple con la obligación	NA
9.	Constituir la garantía Única de conformidad con lo establecido en el contrato dentro en un término no mayor a tres (3) días siguientes a la notificación de la aceptación de su oferta.	El contratista cumple con la obligación	NA
10.	Todos los bienes objeto del contrato, deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto y las normas ambientales.	El contratista cumple con la obligación	NA
11.	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. En tal sentido, será obligación del contratista mantener la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.	El contratista cumple con la obligación	NA
12.	Ceñirse a lo estipulado en la propuesta u oferta presentada y a lo	El contratista cumple con la obligación	NA

	estipulado en el presente aviso o invitación.		
13.	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	El contratista cumple con la obligación	NA
14.	El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados y adjudicados.	El contratista cumple con la obligación	NA
15.	Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el supervisor del contrato, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	No se ha evidenciado esta actividad.	NA
16.	Contar con planes de contingencia en el evento en que se presenten situaciones que alteren la ejecución oportuna y eficaz de contrato.	El contratista cumple con la obligación	NA
17.	El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados,	El contratista cumple con la obligación	NA

	conforme con las. disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución número 000042 del 5 de mayo de 2020. Lo anterior, en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario y las demás normas señaladas.		
18.	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se ha evidenciado esta actividad.	NA
19.	El proveedor deberá entregar todos y cada uno de los elementos descritos para este contrato en el plazo establecido por la Entidad Estatal.	El contratista cumple con la obligación	NA
20.	Los productos entregados deben ser de excelente calidad, de acuerdo a la solicitud del supervisor; el proveedor deberá realizar los cambios de bienes` que a juicio y recomendación técnica no cumplan con los estándares de calidad; los productos que no cumplan las especificaciones serán devueltos y deberán ser entregados en el plazo que indique el supervisor del contrato. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en el acta de entrega.	El contratista cumple con la obligación	NA

21.	El transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales serán asumidos por el contratista, en óptimas condiciones.	El contratista cumple con la obligación	NA
22.	Las cantidades por producto podrán aumentar o disminuir, teniendo en cuenta las necesidades reales del Centró, las cuales el proveedor está en la obligación de entregar, lo anterior sin perjuicio del valor del contrato.	El contratista cumple con la obligación	NA
23.	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA, en los plazos, condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, los estudios previos y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contratista cumple con la obligación	NA
24.	Realizar la entrega de cada uno de los elementos solicitados en buen estado y aptos para su uso.	El contratista cumple con la obligación	NA
25.	Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad.	No se ha evidenciado esta actividad.	NA

26.	Cumplir con las regulaciones expedidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en materia de la prestación de servicio objeto del proceso y del futuro contrato.	El contratista cumple con la obligación	NA
27.	El contratista dará cumplimiento al contenido de las fichas técnicas y las especificaciones técnicas del proceso	El contratista cumple con la obligación	NA
28.	Cumplir con las obligaciones contractuales en materia de requisitos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista cumple con la obligación	NA
29.	La Entidad no admitirá durante la ejecución del contrato solicitudes de cambio en la referencia de los productos, ni en las características descritas en el cuadro de especificaciones técnicas y las fichas técnicas adjuntas al proceso.	El contratista cumple con la obligación	NA

30.	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No se ha evidenciado esta actividad.	NA

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	540 - 47 - 994000027812
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	2/11/2023
FECHA APROBACIÓN	2/11/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	07/11/2023	06/03/2024	$ 7,757,800
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

En atención a lo señalado en el otrosí No. 1 de 17/11/2023 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	540 - 47 - 994000027812
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	21/11/2023
FECHA APROBACIÓN	21/11/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	07/11/2023	31/03/2023	$ 10,256,780
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Ellen Del Carmen Ramirez Laborde, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 10 de octubre de 2023, la Revisora Fiscal/El Representante Legal **JANNY LORENA HERNANDEZ HERNÁNDEZ** identificada con C.C. 30.669.281 con tarjeta profesional 122785-T, certifica que **FUNDACIÓN GENERANDO BIENESTAR GE-BIEN** con Nit. 900.566.509-0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista cumplió con las obligaciones establecidas del objeto del contrato

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 31 de octubre de 2023, desde el 03 de noviembre de 2023 hasta el 01 de diciembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 06 de mayo de 2024, Claudia Ines Gazabon Romero expidió el certificado de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR5502716 DE 2023, que a continuación se relaciona:

Número Orden de Pago	Fecha de Pago	Valor de Pago
484168623	28/12/2023	$ 32.719.300,00
484177023	28/12/2023	$ 10.376.414,29
484188923	28/12/2023	$ 4.955.200,00
484198623	28/12/2023	$ 3.232.985,71

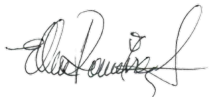
2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 51.283.900
VALOR TOTAL PAGADO	$ 51.283.900
VALOR EJECUTADO	$ 51.283.900
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	NA
SALDO POR REINTEGRAR	$ 0
SALDO POR LIBERAR	$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR5502716 DE 2023 teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



Ellen Del Carmen Ramírez Laborde

Profesional G-02 Bienestar al Aprendiz

Revisó: Andrés Perez – Apoyo Presupuesto